



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

**PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.**

**VIERNES 17 DE
DICIEMBRE DE 2021.**

I. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARÍAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN, Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL “IVEY”.

II. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRARÍAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN Y LA ZONA METROPOLITANA, Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN.

III. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO TRANSACCIONAL DE DESOCUPACIÓN Y ENTREGA, QUE CELEBRARÍAN POR UNA PARTE LA “UNIÓN Y FUERZA DEL SERVICIO TURÍSTICOS DE YUCATÁN, Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN.

AÑO: I TOMO: II No. 838. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO. OFICIAL MAYOR

PROGRESO, YUC., A VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de la firma del Convenio de Colaboración que celebrarían por una parte el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, y por la otra parte el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, el “IVEY”. **2.** Aprobación de la firma del Convenio de Coordinación, que celebrarían, por una parte el Municipio de Mérida, Yucatán y la zona Metropolitana, y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán. **3.** Aprobación de la firma del Convenio Transaccional de Desocupación y entrega, que celebrarían por una parte la “Unión y Fuerza del Servicio Turísticos de Yucatán, y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.

Y considerando

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 41 Inciso “A” fracción III, 55 fracciones I; II y XV, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, TEC. Roger Antonio Gómez Ortegón, presentó la aprobación de la firma del Convenio de Colaboración que celebrarían por una parte el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, representado en este acto por el C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal, y el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón, respectivamente, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará como “EL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN”; y por la otra parte, El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, representado por su Director General Arquitecto Carlos Francisco Viñas Heredia, en lo sucesivo el “IVEY”, quienes cuando actúen de manera conjunta se les denominará “LAS PARTES”. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que el objetivo del presente convenio de colaboración es el de establecer las bases entre “EL IVEY” y “EL AYUNTAMIENTO DE PROGRESO”, consistente en la asesoría en la elaboración del Programa Municipal de Vivienda del Municipio de Progreso y de coordinación para la ejecución

PROGRESO, YUC., A VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

de dicho programa. Y para instrumentar la asesoría a la que se hace referencia “LAS PARTES” elaborarán programas específicos de trabajo con participación del personal del Ayuntamiento de Progreso, a través de su Dirección De Obras Públicas y Desarrollo Urbano y personal de la Dirección de Planeación Territorial del “IVEY”, para colaborar en acciones de mutuo interés, los cuales deberán ser aprobados por las partes. -----

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, lo sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. -----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, presentó la aprobación de la firma del Convenio de Coordinación, que celebrarían, por una parte el Municipio de Mérida, Yucatán y la Zona Metropolitana (que comprenden los Municipios de: Kanasín, Conkal, Ucú, Tecoh, Chicxulub Pueblo, Tixpéual, Abalá, Timucuy, Yaxkukul Y Tixkokob, Yucatán), y por la otra parte El H. Ayuntamiento De Progreso, Yucatán, representado por el C. Julián Zacarías Curi y el Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, con sus caracteres de Presidente y Secretario Municipal respectivamente. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que el objeto del presente convenio es establecer las bases generales de coordinación entre “LAS PARTES”, para llevar el desarrollo integral de la zona metropolitana, entendiéndose ésta como la unidad socio-espacial que posee una serie de particularidades económicas, sociales, ambientales, políticas y territoriales que se comparten de manera inherente e irreversible entre las Ciudades o Municipios que la conforman, ocasionando que sus centros urbanos no distingan límites político-administrativos y exigiendo de manera inminente la coordinación entre sus gobiernos para planificar su crecimiento y desarrollo. Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, lo sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. -----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

Seguidamente y como **tercer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortega, presentó la aprobación de la firma del Convenio Transaccional de Desocupación y Entrega, respecto de una fracción del predio urbano ubicado en la calle 80 N° 124 de la Ciudad de Progreso de, Yucatán, con fines de utilidad pública, que celebrarían por una parte La “Unión y Fuerza

PROGRESO, YUC., A VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

del Servicio Turísticos de Yucatán, representado en este acto por el C. José Isabel Cortes Góngora, Presidente de su Consejo de Administración, en lo sucesivo “LA PARTE PROPIETARIA”, y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, representado en este acto por el C. Julián Zacarías Curi, y por el Tec. Roger Antonio Gómez Ortegon, con sus caracteres de Presidente y Secretario Municipal respectivamente. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que el objetivo del presente convenio, es la ocupación únicamente de una fracción del bien inmueble del predio número ciento veinticuatro de la calle ochenta, comprendiendo las siguientes medidas: con 40.09 metros de frente por 71.36 metros fondo, de figura irregular que se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noreste hacia el sur, mide 21.49 metros; de aquí al poniente, mide 4.07 metros; de este punto al sur mide 12.25 metros; de este punto hacia el oriente mide 4.07 metros; de aquí hacia el sur 6.35 metros; de aquí al poniente mide 73.02 metros; de aquí al norte mide 59.44 metros y de aquí al oriente hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro mide 71.36 metros. aclarando que éste convenio tendrá la característica de que la ocupación será exclusiva por un grupo civil reconocido por el representante del ayuntamiento como “ARTESANOS”; por lo que también convienen las partes que el área de estacionamiento y baños, podrá ser operado para estos servicios el ayuntamiento, que es la parte ocupante, todos los días que hubiera “Crucero” siendo que los demás días en que no haya cruceros, queda a disposición de la parte propietaria para operarla, excepto el área de locales que el ocupante podrá operar todos los días. Las partes acuerdan como pago de frutos civiles mensuales que tendrá que realizar el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, a la Sociedad Unión y Fuerza de Servicios Turísticos de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la ocupación de su respectivo local para uso del Ayuntamiento, será de \$40,000 (Son Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) de manera mensual. La vigencia del convenio es de un plazo de 12 meses, es decir, del 1 de septiembre de dos mil veintiuno hasta el 31 de agosto de 2022, siendo extensivo hasta el 31 de julio del 2024. Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortegon, lo sometió a votación, siendo aprobado por Unanimidad en la **Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria**. -----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PROGRESO, YUC., A VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

(RÚBRICA)

C. JULIÁN ZACARÍAS CURÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL

(RÚBRICA)

C.P. PATRICIA GUADALUPE ROSADO
GONZÁLEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

TEC. ROGER ANTONIO GÓMEZ ORTEGÓN.
SECRETARIO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

L.A. IVONNE CLAUDETTE GAMBOA RASSAM.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

ING. KARIM ALBERTO DIB LÓPEZ.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

L.E.P. DULCE MARÍA SOBERANIS GAMBOA.
REGIDORA

(RÚBRICA)

M.F. HERBERT SANTIAGO PECH BAQUEDANO.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

LIC. JUDITH ALHELÍ HERNÁNDEZ RIVERO.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

PROFA. LUCY LORENA POLANCO AGUILAR.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

LIC. MARIO DE JESÚS CANTO BRICEÑO.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

C. LUZ MARÍA LÓPEZ POLANCO.
REGIDORA.

PROGRESO, YUC., A VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO
OFICIAL MAYOR

C.P. JORGE ABRAHAM DUARTE MANCILLA
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA

C. JUAN JOSE FUENTES AGUILAR
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA

L..A.E. ERIKA VANESA ALCOCER SÁNCHEZ
DIRECCIÓN REGULADORA DE COMERCIOS ESTABLECIDOS
ESPECTÁCULOS.

LIC.ALI YAMIL DIB MUÑOZ
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y ZOFEMAT

I.S.C. JULIO JAVIER FLEITES AMAYA.
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y CONECTIVIDAD

I.G.E. YULI NOEMÍ MAGAÑA LÓPEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C. LUIS ALBERTO CASTRO NAAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA

ING. CANAN GONGORA ORTEGON
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. MUNICIPALES Y ECOLOGÍA

L.E.P. ELDA MARGARITA HEVIA LI
DIRECCIÓN DE CULTURA

C. DAVID EDUARDO ESCALANTE ECHEVERRIA
DIRECCIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD

PSIC. HARLY VANESSA ALCALÁ DÍAZ.
DIRECCIÓN DE SALUD

C.D. JOSÉ LUIS GOMEZ ORDOÑEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

BR. LUIS ALBERTO GARCIA BARROSO
DIRECCIÓN DE TURISMO

C. FRANKLIN ANTONIO FRANCO SANCHEZ
DIRECCIÓN DE PESCA

EMILIO RAÚL CAAMAL GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

TEC. ENF. FELIPE DE JESÚS PECH GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

L.E.P. GABRIELA ALEJANDRA CASTILLA BLANCO
DIRECCION DE PROTOCOLO, LOGISTICA Y ADMINISTRACION DE
MALECONES

L.E.E.. DIANELA DEL CARMEN NÚÑEZ CASTRO
DIRECTORA DE EDUCACION

C. MARIA MERCEDEZ ARJONA EUAN
INSTITUTO DE LA MUJER

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMAN BE
DIR. DE PLANEACION, GOBERNACION Y MEJORA REGULATORIA.

C. IDELFIA MAGDALENA HERRERA MIRANDA
DIRECTORA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

C.P. EMILIO JAVIER GÓNGORA ORTEGÓN
DIR. DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS. (PROLIMPIA)

C. PATRICIA DEL PILAR SAURI BARROSO
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO
AGROPECUARIO Y PEQUEÑOS PRODUCTORES

C. MANUEL ANTONIO BLANCO ORDAZ.
DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA

L.A.E. CINTIA GUADALUPE SOSA GÓMEZ.
DIRECCIÓN DE ZONA COSTERA

L.A.D. CLAUDIA KARENINA SÁNCHEZ MADERA.
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, FOMENTO ECONÓMICO Y
MERCADOS

MANUEL JESÚS ROSADO HEREDIA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ASUNTOS
INTERNACIONALES

C. AZYADETH BETANCOURT VIDAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E
INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD